



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 01 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00147-00
DEMANDANTE:	JORGE NORBERTO BEDOYA ALVAREZ
DEMANDADO:	INDUSTRIAS ESTRA S.A.

En atención a las manifestaciones realizadas por las partes en donde coadyuvan el desistimiento formulado por la accionante de las pretensiones de la demanda y conforme a lo señalado en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ACEPTA el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por JORGE NORBERTO BEDOYA ALVAREZ en contra de INDUSTRIAS ESTRA S.A., entendiéndose como lo estipula el artículo 314 del C.G.P. que con el presente auto se producirá los mismos efectos de sentencia absolutoria.

Consecuentemente, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la demandante y ordena el archivo del proceso, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 02 de marzo de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 030 y estados electrónicos N°. 030 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria